



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: F-GA-158

Versión: 0.0

Página 1 de 1

Piedecuesta,

26 ENE 2022

Doctor

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL

Secretario General y de las Tic

E.S.D.

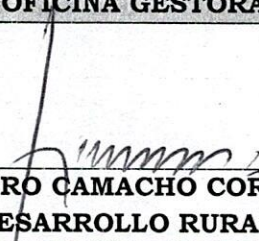
- **Referencia: Solicitud Certificación de Insuficiencia o inexistencia de personal**

Respetado Doctor,

De manera atenta, me permito solicitar se sirva certificar si dentro de la planta de personal cuenta con una persona idónea que se encargue de desarrollar el objeto contractual y las obligaciones que se exponen a continuación, previas las siguientes consideraciones:

Tipo de necesidad: (Marque con una X)	Insuficiencia de Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Inexistencia de Personal
En caso de marcar Insuficiencia de personal indique por qué se debe contratar otra persona:	Los empleados vinculados a la planta de personal del Municipio de Piedecuesta, son insuficientes para cumplir con las funciones atribuidas a esta dependencia, creando una necesidad intrínseca que impone al municipio la obligación de valerse de recurso humano externo para el cumplimiento de aquellas funciones legales y misionales que le corresponden como ente territorial.		
Necesidad contractual:	Se encuentran justificada en los estudios previos.		
Justificación de la necesidad:	Se encuentran justificada en los estudios previos.		
Objeto contractual:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN AGRONOMÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 10492021."		
Obligaciones del Contratista	Se encuentran descritas en los estudios previos.		

Firma,

OFICINA GESTORA
 PEDRO CAMACHO CORREA SECRETARIO DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

Elaboró:
Sandra padilla
CPS-006-2022

Código: F-GA-158	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área Contratación	Revisó: Área Contratación	Aprobó: SIG